

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	467-2024-OASA/OEC	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	<p>En, Puno, a los 15 días del mes de agosto del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 11:00 horas, concurre el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORÁNDUM N° 153-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 187-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE VIDRIO TEMPLADO EN SISTEMA MODUGLASS DE 6MM REFORZADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. SEÑOR DE HUANCA, DEL C.P. DE SAN JOSE DE CACHIPASCANA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p>		
3	MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
	Miembro del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:		
	LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ	Dependencia	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	JIMENEZ ORTEGA DANNY	S/. 58,000.00	
5	BASE LEGAL		
	<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>		
6	ACUERDO ADOPTADO		
	<p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en cumplimiento al artículo al artículo 52 del Reglamento de Contrataciones del Estado, donde indica: <i>vii. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento</i>; (el postor) y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. <i>Principios del procedimiento Administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.</i> Por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones presume la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.</p> <p>El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión y evaluación de las ofertas, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>		
7			
	LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ		
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
	NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		